



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 004 2019 00588 00

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **PORVENIR S.A** contra **VICTOR RAÚL GÓMEZ ECHEVERRI**, se reconoce personería para actuar al abogado JUAN DAVID RIOS TAMAYO con T.P. No. 253.831 del C.S de la J., para actuar en calidad de apoderado judicial sustituto de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 083, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 14 de mayo de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5db1dfe204d8d336630864aba694b71c6bf36f91b1fe5d8dbe40fc71b661f2e0

Documento generado en 13/05/2021 02:47:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>